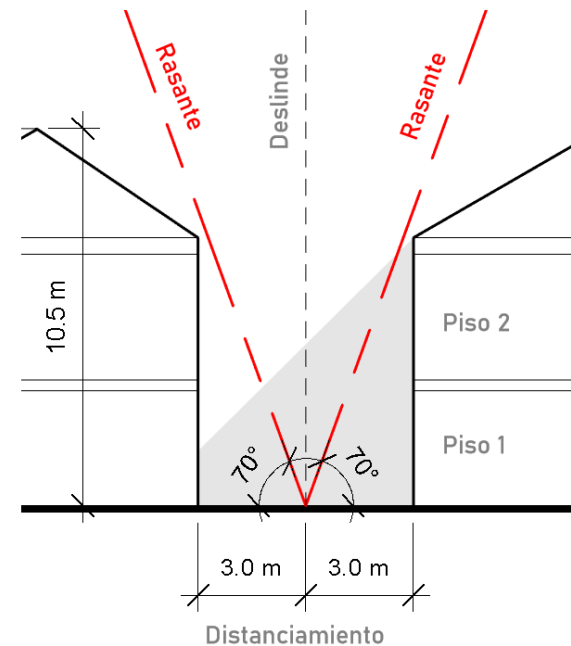
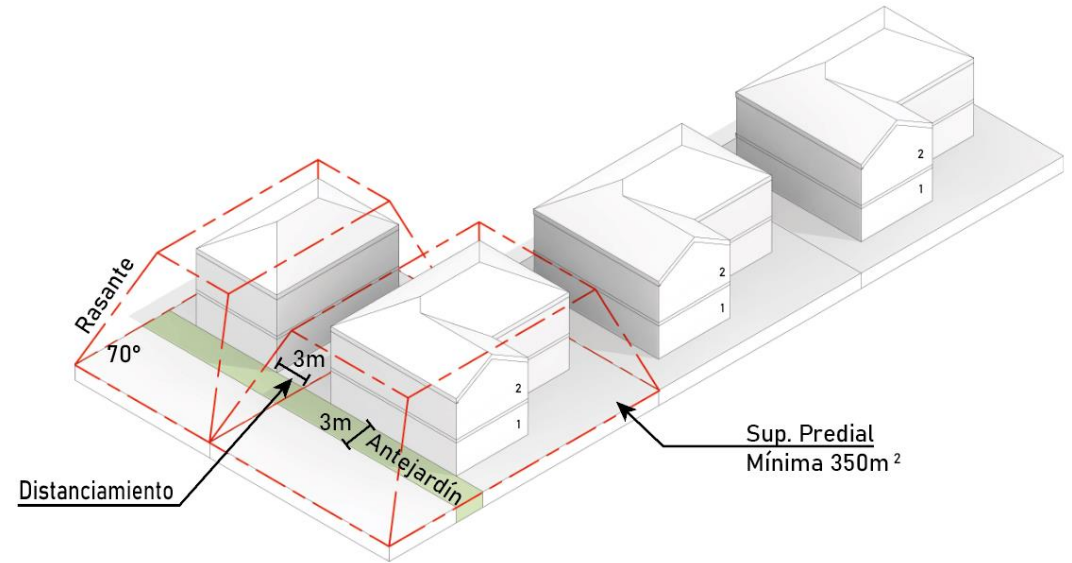




ZONA HABITACIONAL EXCLUSIVA 2 PISOS DENSIDAD MEDIA 2

CONDICIONES DE SUBDIVISIÓN Y/O EDIFICACIÓN

Densidad Bruta Máxima	456 hab/ha
Superficie de Subdivisión Predial Mínima	350 m ²
Sistemas de Agrupamiento	Aislado – Pareado – Continuo
Altura máxima de edificación	2 pisos y 10,5 m
Altura máxima de edificación continua	2 pisos y 10,5 m
Retranqueo	N/A
Profundidad máxima de edificación continua	50% del deslinde común
Coefficiente de ocupación de suelo	0,4
Coefficiente de constructibilidad	0,9
Antejardín	3 m
Rasantes	OGUC
Distanciamiento	3 m
Adosamiento	OGUC





ZONA HABITACIONAL EXCLUSIVA 2 PISOS DENSIDAD MEDIA 2

USO	CLASE	
Residencial	Vivienda	Permitido
	Hospedaje	Permitido
	Hogares de Acogida	Permitido
Equipamiento	Científico	Prohibido
	Comercio	Prohibido
	Culto y Cultura	Prohibido
	Deporte	Parcial
	Educación	Parcial
	Esparcimiento	Prohibido
	Salud	Prohibido
	Seguridad	Prohibido
	Servicios	Prohibido
	Social	Parcial
	Actividades Productivas	Industrias
Depósitos		Prohibido
Talleres		Prohibido
Almacenamiento y bodegaje		Prohibido
Infraestructura	Transporte	Prohibido
	Sanitaria	Prohibido
Espacio Público	Energética	Prohibido
Áreas verdes	BNUP	Permitido
	Públicas o Privadas	Permitido

SIMBOLOGÍA

- Permitido
- Prohibido
- Parcial

EQUIPAMIENTO	DESTINOS	
Deportivo	Estadios y autódromos	Prohibido
	Gimnasios y multicanchas de escala barrial	Permitido
	Centros y clubes deportivos, piscinas y saunas	Permitido
	Baños turcos	Prohibido
Educativo	Recintos destinados al deporte o actividad física en general	Permitido
	Establecimientos de enseñanza superior y técnica	Prohibido
	Establecimientos de enseñanza media, básica, básica especial	Prohibido
	Establecimientos de enseñanza prebásica	Permitido
	Centros de capacitación	Prohibido
Social	Centro de orientación o rehabilitación conductual	Prohibido
	Sedes de juntas de vecinos, centros de madres y locales comunitarios	Permitido
	Clubes sociales	Prohibido